

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, EL DÍA 02 DE MARZO DE 2020**

**ASISTENTES**

Sr. Alcalde - Presidente  
D. Leopoldo Jeronimo Sierra Gallardo  
Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular  
D<sup>a</sup>. Alicia Loro Cordoba  
D. Javier Fisac Pongilioni  
D. Jesus David Sanchez-Pablo Gonzalez-Campo  
D. Jesus Javier Villar Carabaño  
D<sup>a</sup>. Lourdes Rodriguez-Guzman Ruiz-Pascual  
D<sup>a</sup>. Maria Carmen Rivero Bautista  
D<sup>a</sup>. Maria De Las Cruces Sanchez-Pablo Rodriguez-Bobada  
D<sup>a</sup>. Maria Del Prado Garcia-Carpintero Lopez-Menchero  
D. Roman Ortega Martin-Sierra  
Sres. Concejales adscritos al Grupo Socialista  
D<sup>a</sup>. Eugenia Muñoz Muñoz-Loaisa  
D<sup>a</sup>. Maria Del Carmen Garcia-Carpintero Bastante  
D<sup>a</sup>. Maria Teresa Ortega Martin-Portugues  
D. Miguel Antonio Rodriguez Megia  
D. Rafael Diaz-Campo Raez  
D. Ramon Galiana Sanchez-Valdepeñas  
Sres. Concejales adscritos al Grupo IU - Ganemos Bobada  
D. Galo Sanchez-Bermejo Rodriguez-Sr. Interventor  
D. Jose Gonzalez-Albo Morales  
Sra. Secretaria  
D<sup>a</sup>. Pilar Campillo Torres

En Daimiel, siendo las 20:00 horas del día 02 de marzo de 2020, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento de Daimiel y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

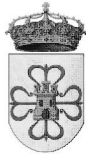
**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 3 de febrero de 2020 .

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en [http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM\\_GestionCSVWeb](http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb).



Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

## 2.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO A 31-12-2019

Examinado el expediente de rectificación del Inventario, en el que se reflejan las altas y bajas habidas durante el ejercicio 2019.

Teniendo en cuenta los artículos 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, el Pleno de la Corporación, por mayoría de once votos correspondientes a los concejales de los grupos popular y de Izquierda Unida, y seis abstenciones de los concejales del grupo socialista, acuerd:

Primero: Aprobar la rectificación del Inventario de bienes y derechos de este Ayuntamiento, referida a 31 de diciembre de 2019.

Segundo: Remitir una copia de la rectificación del inventario a la Subdelegación del Gobierno y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

### I.- ALTAS PRODUCIDAS DURANTE 2019

Valoración

#### A) BIENES HISTORICO-ARTISTICOS

- Cuadro "Universales", Autor: D. Salvador Samper Cortés

Exposición "Desde el Interior"

Casa de Cultura del 24 de agosto al 21 de septiembre de 2018

Técnica: mixta sobre tabla

Medidas: 50 x 61,5 cm (66 x 82 cm con marco)

- Cuadro "Panorámica Calle Fontecha", Autor: D. Javier Martín Aranda

Primer premio del XVII Certamen de Pintura Rápida 2019

Técnica: mixta sobre tabla

Medidas: 124 x 84 cm

700,00 €

- Cuadro "Panorámica Calle Ruiz de la Hermosa", Autor: Fernando

Ramírez de Arellano Peña

Premio Local del XVII Certamen de Pintura Rápida 2019

Técnica: mixta sobre tabla

Medidas: 119 x 84 cm

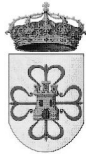
300,00 €

- Cuadro "Las Tablas Doradas", Autor: Grupo de Acuarelistas de Daimiel

Exposición colectiva "Acuarelas"

Casa de Cultura del 22 de agosto al 22 de septiembre de 2019

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en [http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM\\_GestionCSVWeb](http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb).



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 2/2020

Técnica: Acuarela

Medidas: 39 x 28 cm (49 x 39 cm con marco)

#### B ) VEHÍCULOS

- Vehículo usado marca Renault, modelo "Kangoo" matrícula 7348HRT Delegación de Parque Móvil	8.288,50 €
- Vehículo usado marca Citroën, modelo "Jumpy" matrícula 4214JFX Delegación de Parque Móvil	10.350,00 €
- Tractor Fiat 8066, CR45239VE, Delegación de Jardines	10.500 €
- Carretilla elevadora, Almacén municipal	15.500,10 €

#### D) BIENES MUEBLES

- ALMACÉN MUNICIPAL	16.546,66 €
- ALUMBRADO PÚBLICO	1.507,66 €
- ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO	12.600 €
-- CEMENTERIO	504,01 €
- EMISORA DE RADIO	525,49 €
- INFORMÁTICA	1.099,89 €
- JARDINES	17.159,41 €
- MUSEO	850,63 €
- OBRAS	1.281,30 €
- PARQUE MÓVIL	18.638,50 €

### II.- BAJAS PRODUCIDAS DURANTE 2019

#### A) VEHÍCULOS

- Vehículo de la Delegación Municipal de Tráfico, marca NISSAN, modelo "L50", con matrícula M-3121-KS y fecha de matriculación 15-01-1990
- Vehículo del Servicio de Policía Municipal, marca Opel, modelo "Astra", con matrícula B-8110-TW y fecha de matriculación 05-02-1998

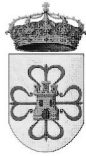
#### B) BIENES MUEBLES

- Fotocopiadora modelo Canon 6521 del Centro del Agua

### III. CAMBIOS DE DOMINIO PÚBLICO 2019

#### A) BIENES INMUEBLES

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en [http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM\\_GestionCSVWeb](http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb).



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 2/2020

## FINCAS URBANAS

	Coste de adquisición	Valor en venta
Desafectación de bien inmueble sito en calle Francisco Pérez, conocido como Albergue Municipal		938.779,28 €

## CAMBIO DE UBICACIÓN DE BIENES HISTORICO-ARTISTICOS

Ø Cuadro del autor: D. Juan Francisco Gómez Gómez-Cambronero, que se encuentra en la Casa de Cultura, correspondiente al Premio Local del XV Certamen de Pintura Rápida "Tablas de Daimiel" año 2017, se traslada al Espacio Fisac.

### 3.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO POR EL QUE SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO V DEL ACUERDO MARCO

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Personal, cuyo texto literal es el siguiente:

"El Ayuntamiento Pleno con fecha 13 de de Enero de 2020 aprobó, previa negociación con las centrales sindicales presentes en Mesa de Negociación conjunta del Ayuntamiento de Daimiel, la modificación del Anexo V del Acuerdo Marco, referente a los complementos CP1.

La negociación no ha afectado a los complementos de productividad del personal de deportes, al de obras e instalaciones y al de festejos.

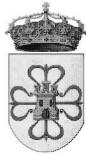
No obstante en el acuerdo se ha reflejado por error la redacción de los complementos de productividad del personal de deportes, obras e instalaciones y festejos, del acuerdo original (Acuerdo Marco de 2006), que no coincide con las cantidades que efectivamente se estaban abonando, y que se reflejan en el informe del negociado de personal que se adjunta.

Por todo ello, se propone al Ayuntamiento Pleno la rectificación del acuerdo del Pleno punto sexto, del 13 de enero de 2020, en lo que afecta a los complementos de productividad del personal de deportes, al de obras e instalaciones y al de festejos."

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Régimen Interior.

El Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, por mayoría once votos a favor correspondientes a los Concejales de los grupos popular y de izquierda Unida, y seis abstenciones de los concejales del grupo socialista, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en [http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM\\_GestionCSVWeb](http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb).



#### 4.- REPAROS DE LA INTERVENCIÓN, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Y APLICACIÓN PARTIDAS 413

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

"Vista la relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores, correspondientes a obras, servicios y suministros prestados a este Ayuntamiento, por un importe total de 343.070,30 euros.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal.

Considerando que la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación por no existir dotación presupuestaria específica, tal y como dispone el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos :

**PRIMERO.-** Resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal, continuando la tramitación del expediente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente nº 1/2020, por un importe total de 343.070,30 euros, de los créditos que constan en el anexo.

**TERCERO.-** Aplicar al superávit del ejercicio 2.019 al presupuesto del ejercicio vigente los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones que se señalan en la relación anterior."

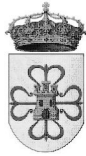
Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Régimen Interior.

El Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que se recogen en el Diario de Sesiones, en votación ordinaria y por mayoría de diez votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular, un voto en contra del concejal de Izquierda Unida y seis abstenciones de los concejales del grupo socialista, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

#### 5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2020

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en [http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM\\_GestionCSVWeb](http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb).



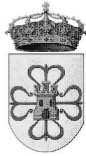
"Visto el expediente de modificación de crédito nº 01/2020 de Suplementos de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019, formado conforme a lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y vistos los informes emitidos por la intervención municipal, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Aprobar inicialmente la modificación de crédito nº 01/2020, de Suplementos de créditos, cuya finalidad es dotar crédito suficiente a las aplicaciones presupuestarias de gastos que durante el ejercicio anterior, 2019, no tenían crédito suficiente, y una vez liquidado el presupuesto se financiaran con cargo al Remanente de Tesorería, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 32 de la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y por un importe de 343.070,30 euros, con el siguiente detalle:

**A) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS (ESTADO DE GASTOS)**

Aplicación Presupuestaria		Denominación	Suplemento de Créditos
Programa	Económica		
1622	2270604	Gestión Punto Limpio y reciclaje	4.629,19
1623	21900	Mantenim. y reparaciones de otro inmovilizado	1.113,20
1623	22706	Estudios y trabajos técnicos	685,91
165	22100	Suministro energía eléctrica	195.685,54
170	21200	Manten. y reparacion de edificios	156,66
171	21200	Manten. y reparacion de edificios	709,85
171	21300	Manten. Y reparac. De maquinaria, etc.	579,91
171	21400	Manten. y reparac. Elementos transporte	456,54
171	22111	Suministro repuesto de maquinaria	408,20
2312	2279917	Servicio de Ayuda a Domicilio	65.564,72
338	20300	Arrendamiento de maquinaria	4.477,00
338	20800	Arrendamiento de otro inmovilizado	1.121,67
338	21300	Mantenim. y reparc. Maquinaria, etc.	1.029,42
338	22110	Productos limpieza y aseo	297,06
338	22602	Publicidad y propaganda	544,50
338	22610	Actividades de Festejos	57.132,99
341	2260969	Actividades deportivas: Monitores Natación	2.272,71

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en [http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM\\_GestionCSVWeb](http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb).



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 2/2020

3420	21200	Manten. Y reparac. Edificios	756,12
9200	21200	Manten. Y reparac. Edificios	561,29
9200	22102	Suministro de Gas	1.159,74
9202	22103	Combustibles y carburantes	3.728,08
<b>TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS ....</b>			<b>343.070,30</b>

**B) FINANCIACIÓN: CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019.**

CONCEPTO	Denominación	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	343.070,30
<b>TOTAL CON CARGO AL REMANENTE TESORERIA</b>		<b>343.070,30</b>
.....		

**Total financiación igual a los suplementos de créditos..... 343.070,30 euros**

**Segundo.-** Someter dicho acuerdo a un período de información pública, mediante anuncio indicativo que así lo advierta publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

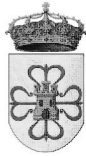
Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Régimen Interior.

El Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que se recogen en el Diario de Sesiones, en votación ordinaria y por mayoría de diez votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular, un voto en contra del concejal de Izquierda Unida y seis abstenciones de los concejales del grupo socialista, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

**6.- SOLICITUD DE ANTICIPO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRIBUTOS DEL ESTADO**

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en [http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM\\_GestionCSVWeb](http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb).



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 2/2020

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122. Dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (prorrogados para el ejercicio 2020 y de acuerdo con los artículos 134.4 de la Constitución y 38 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Importe de 750.000 euros.

Vistos los Informes de Tesorería e Intervención,

Propone al Pleno :

1.- Solicitar a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, un anticipo de la Participación de los Tributos del Estado del ejercicio 2.020, por importe de 750.000 euros para atender necesidades urgentes y extraordinarias de tesorería.

2.- Aprobar que la devolución del anticipo se realizaría mediante reintegros de las entregas a cuenta de la Participación en los Tributos del Estado del año 2.020.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Régimen Interior.

El Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que se recogen en el Diario de Sesiones, en votación ordinaria y por mayoría de once votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular y de Izquierda Unida y seis abstenciones de los concejales del grupo socialista, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

#### **7.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.**

No se presentaron.

#### **8.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019**

El Pleno de la Corporación queda enterados del Decreto de la Alcaldía 64/2020, de 20 de febrero, por el que se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019.

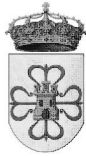
#### **9.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

Los Señores asistentes quedan enterados de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

**Decreto número 2020/35** de 28/01/2020 sobre solicitud licencia de asuntos particulares.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en [http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM\\_GestionCSVWeb](http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb).





AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 2/2020

**Decreto número 2020/36** de 29/01/2020 sobre devoluciones de fianzas por gestión de residuos en obra. exptes. 201/18.407/18.89/19.217/19.222/19.246/19.264/19.286/19.371/19..

**Decreto número 2020/37**, de 29/01/2020 sobre concesión de licencia para colocación de terraza a \*\*\*\*045l.

**Decreto número 2020/38** de 30/01/2020 sobre licencia de primera ocupación en avda. comunidades, 42. expte. 40/19.

**Decreto número 2020/39** de 03/02/2020 sobre acometida de agua potable en antiguo cordel de arenas.

**Decreto número 2020/40** de 03/02/2020 sobre retirada provisional de punto de luz y cableado en c/ misionero eusebio ortega torres, 2.

**Decreto número 2020/41** de 03/02/2020 sobre instalación provisional de cuatro apoyos de madera en c/ progreso, 12.

**Decreto número 2020/42** de 03/02/2020 sobre instalación provisional de dos apoyos de madera en c/ don quijote, 7.

**Decreto número 2020/43** de 03/02/2020 sobre licencia de obra menor en parcela 224, polígono 104. expte. 14/20.

**Decreto número 2020/44** de 04/02/2020 sobre denegación placa de vado en misionero e ortega 15 por inexistencia de entrada de vehiculos \*\*\*\*922t.

**Decreto número 2020/45** de 04/02/2020 sobre solicitud asistencia a jornadas de formación.

**Decreto número 2020/46** de 06/02/2020 sobre licencia de obra menor en c/ obispo quesada, 1-4º-izda. . expte. 16/20..

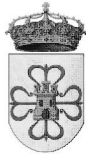
**Decreto número 2020/47** de 06/02/2020 sobre licencia de obra menor en c/ ciudad real, 4. expte. 17/20.

**Decreto número 2020/48** de 06/02/2020 sobre licencia de obra menor en c/ san josé, 10-2º-b. expte. 20/20.

**Decreto número 2020/49** de 06/02/2020 sobre concesión de licencia para colocación de placa de vado permanente \*\*\*\*909y.

**Decreto número 2020/50** de 06/02/2020 sobre licencia de obra menor en c/ luxemburgo, 19. expte. 21/20.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en [http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM\\_GestionCSVWeb](http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb).



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 2/2020

**Decreto número 2020/51** de 06/02/2020 sobre licencia de obra menor en parcela rústica nº 45, polígono 152. expte. 24/20.

**Decreto número 2020/52** de 06/02/2020 sobre licencia de obra menor en c/ luis ruiz valdepeñas, 7-1º-a. expte. 25/20.

**Decreto número 2020/53** de 06/02/2020 sobre licencia de obra menor en ctr. manzanares, s/n. expte. 30/20.

**Decreto número 2020/54** de 06/02/2020 sobre solicitud asistencia a curso de formación.

**Decreto número 2020/55** de 06/02/2020 sobre solicitud asistencia a jornadas de formación.

**Decreto número 2020/56** de 06/02/2020 sobre solicitud de licencia por asuntos particulares.

**Decreto número 2020/57** de 07/02/2020 sobre solicitud asuntos propios.

**Decreto número 2020/58** de 10/02/2020 sobre elevación a definitivo del acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la cesión de uso de locales municipales.

**Decreto número 2020/59** de 11/02/2020 sobre asistencia a jornada informativa programa 1,5 % cultural.

**Decreto número 2020/60** de 11/02/2020 sobre inscripción rma nº 98.

**Decreto número 2020/61** de 12/02/2020 sobre licencia de primera ocupación en c/ villanueva de los infantes, 9 (expte. 160/17).

**Decreto número 2020/62** de 20/02/2020 sobre decreto devolucion de ingresos indebidos varios conceptos.

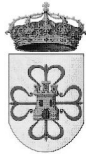
**Decreto número 2020/65** de 26/02/2020 sobre licencia de obra menor en parcela rústica nº 78, polígono 169. expte 39/20.

**Decreto número 2020/66** de 26/02/2020 sobre licencia de obra menor en parcela rústica nº 78 del polígono 169.expte 38/20.

**Decreto número 2020/67** de 26/02/2020 sobre licencia de obra menor en calle estación, 103. expte. 26/20.

**Decreto número 2020/68** de 26/02/2020 sobre licencia de obra menor en parcela rústica nº 74 del polígono 24. expte 27/20.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en [http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM\\_GestionCSVWeb](http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb).



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 2/2020

**Decreto número 2020/69** de 26/02/2020 sobre licencia de obra menor en parcela rústica nº 109 del polígono 170. expte 31/20.

**Decreto número 2020/70** de 26/02/2020 sobre concesión baja de reserva de via publica con prohibición de aparcamiento \*\*\*\*\*600b.

**Decreto número 2020/71** de 27/02/2020 sobre concesión de licencia para la colocación de placa de vado permanente \*\*\*\*\*288a.

**Decreto número 2020/72** de 27/02/2020 sobre concesión de reserva de via publica con prohibición de aparcamiento \*\*\*\*\*289h.

### **11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se efectúan las siguientes:

#### **Del Sr. Sánchez-Bermejo:**

Es reconocido el déficit de formación profesional en Daimiel, y por ello pregunta si va a ser aceptada la cesión de la Granja Escuela que nos ha hecho la Junta de forma gratuita, para impartir esa formación profesional.

El Sr.Alcalde responde que en Junta de gobierno de 3 de febrero no se acepta la cesión de la Granja escuela. Y este acuerdo ya es público. La restauración de todo el centro se ha valorado en más de tres millones de euros, y su estado lamentable impide que el Ayuntamiento pueda aceptar esa cesión gratuita para que nosotros hagamos la inversión.

#### **Del Sr. Mejía:**

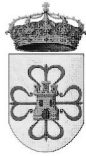
Sobre el fallo de estanqueidad que tiene el pabellón deportivo cubierto, si se está haciendo algo para remediarlo.

El Concejal de obras, Sr. Villar responde que es cierto que hay un problema de goteras, y se está trabajando para solucionarlo.

#### **De la Sra. Muñoz:**

En estos días se observa en prensa que, en distintas localidades de la provincia, se anuncia la instalación de nuevas empresas, y pregunta cuando se va publicitar que en Daimiel también se instalan empresas, y qué acciones está llevando el equipo de gobierno para traer empresas a nuestra localidad.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en [http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM\\_GestionCSVWeb](http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb).



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 2/2020

El concejal de promoción económica, Sr. Sánchez de Pablo responde que el Alcalde aparece en prensa cuando Daimiel se pone de ejemplo de gestión económica y de como se ha saneado este Ayuntamiento, así como referente de gestión cultural en cuanto a la Motilla del Azuer. El Ayuntamiento se preocupa también de las pequeñas empresas, por eso hay líneas de ayudas a autónomos y microempresas; en cuanto a las grandes empresas, en los últimos años se ha comprobado como muchas de ellas han desaparecido de la región, pero las de Daimiel, que continúan aquí. No nos preocupa salir en la foto porque los empresarios son los verdaderos protagonistas.

A continuación, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana, se da lectura a las preguntas formuladas por vecinos de Daimiel, que se incorporan como anexo a la presente acta, y, de forma sintetizada, a continuación, se recogen las respuestas de los miembros de la Corporación:

En cuanto a las preguntas de D. Benito García Moreno, el Concejal de Medio Ambiente, Sr. Fisac, en relación con la huella de carbono, informa que la Escuela de Música es la instalación municipal que más emisiones realiza a la atmósfera, y su combustible principal es el gas natural porque es el más limpio y eficaz; en cuanto a la flota de vehículos, las emisiones son mínimas en comparación con la totalidad de los vehículos del municipio por lo que no se actuará sobre ellos, pero sí se fomentará el uso del vehículo eléctrico; del tema de las calderas en otros edificios, se ha regulado el uso horario; sobre las emisiones del alumbrado público se prevé que con el proyecto CLIME se reduzca en un 44%. Sobre planes y proyectos propuestos para mitigar el cambio climático, y que se incorporen a los presupuestos, aún no puede avanzar nada, aunque se tiene prevista una actuación de arbolado en Navaseca. Sobre la ordenanza reguladora del sector primario, se encuentra en tramitación, y se ha enviado a otros organismos para recabar informes, fundamentalmente a efectos de no invadir competencias que no son de este Ayuntamiento, y para no perjudicar a otras instalaciones ganaderas ya existentes.

La Concejala de Parques y Jardines, Sra. Rivero informa que en el año 2018 se perdieron 24 arboles y en el 2019, 11 árboles; en cuanto a los plantados en 2018 fueron 256 y en 2019, 228.

Sobre los presupuestos municipales Jesús David informa que probablemente se verán en pleno a finales de marzo.

En relación con las preguntas de D. Alberto Fernández Infantes, el Sr. Fisac informa que los niveles piezométricos se volverán a publicar en el Tablón, aunque se pueden consultar en internet. El descenso acumulado interanual fue de 3,20 metros menos que en 2018, y en 2018 bajó 1,10, actualmente estamos a -16,80 metros. El Ayuntamiento considera que la solución de emergencia para Las Tablas, en este momento, es el trasvase. Y en cuanto a otras actuaciones que se manejan serán aquellas en las que el Ayuntamiento tenga competencias.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en [http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM\\_GestionCSVWeb](http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb).

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 21 horas y 45 minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº  
PRESIDENCIA